

----- **TERCERA ACTA ORDINARIA 12/05/2022** -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 17:00 horas del día jueves 12 doce de mayo del año 2022, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del consejo debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal. -----
- 2.-Lectura y Aprobación del Orden del día. -----
- 3.-Instalación legal de la asamblea. -----
- 4.-Lectura y aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria . -----
- 5.-Análisis y en su caso aprobación de la compra de una camioneta de 3.5 toneladas para el área operativa. -----
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de condonación de pago de la Escuela Primaria Prof. R. Ramírez. -----
- 7.-Análisis y en su caso aprobación del formato de Estudio Socio Económico, así como autorización del Consejo Directivo, para que el personal de la Coordinación Comercial lo aplique a los usuarios que solicitan la tarifa social (INSEN) y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----
- 8.- Análisis y en su caso aprobación de los formatos relativos a la prestación de servicios, que aplica la Coordinación Comercial. -----
- 9.- Ratificación y adición del acuerdo dictado en la 8° sesión ordinaria del Consejo Directivo 2018-2021. -----
- 10.- Asuntos Generales. -----
- 11.- Clausura de la sesión. -----

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

A cargo de la Lic. María Concepción Álvarez Hernández, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo, Lic., C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Alejandro Ledesma García, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las calidades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se comprueba y se verifica la existencia del Quórum Legal para su realización de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; Así como estando presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se dan por aprobados los puntos propuestos para esta TERCERA SESIÓN ORDINARIA conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- **3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA:** -----

De conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42, 44, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por lo que se comprueba que hay Quórum, para llevar a cabo esta TERCERA SESIÓN ORDINARIA, quedando formalmente instalada y validados los acuerdos que de ella emanen. -----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ACTA ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022. -----

La secretaria solicita se le exima de dar lectura al acta en mención toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo determinan: -----

Acuerdo: Expuesta la solicitud de la secretaria y sometida a votación la solicitud los miembros del consejo acuerdan por unanimidad de votos dispensar a la secretaria dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos integrantes y valoran que se da cumplimiento con la valoración del acta; Así mismo acuerdan por unanimidad de votaciones la aprobación de la Segunda Acta Ordinaria de fecha 28 de abril de 2022. -----

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS PARA EL ÁREA OPERATIVA. -----

Se informa al Consejo Directivo la necesidad adquirir una camioneta de 3.5 tres punto cinco toneladas para el área operativa, la cual, ya se encuentra presupuestada y autorizada dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, y dando cabal cumplimiento con lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SAPAM celebrada en fecha 28 de abril del año en curso, donde se acordó que para las adquisiciones cuyos montos sean superiores a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.) deberán tener el visto bueno de presidente, secretario y tesorero del Consejo Directivo del SAPAM, haciéndoles llegar un oficio con las cotizaciones que se presentaron por los proveedores para que los consejeros tomen la decisión. Para ello y teniendo conocimiento del punto antes expuesto, este Consejo acuerda: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerdan: Se aprobó la compra de una camioneta de 3.5 tres punto cinco toneladas, marca DODGE, para el área operativa, la cual ya se encuentra presupuestada y autorizada dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022; por la cantidad de \$737,941.00 (setecientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), Lo anterior de conformidad con las fracciones I, X, XXIII, y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sirva la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente. -----

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE PAGO DE LA ESCUELA PRIMARIA PROF. R. RAMÍREZ -

Se pone a consideración de los integrantes del Consejo la aprobación la dotación de la asignación mensual gratuita de agua potable a la academia Templo de Jesús quien actualmente presta sus instalaciones a la Escuela Primaria Rodolfo R. Ramírez; Para ello y teniendo conocimiento del punto antes expuesto, este Consejo acuerda: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerdan: Se aprueba llevar a cabo el cambio de giro a escuela pública de la Academia Templo de Jesús ubicado en Calle Zaragoza numero 63 centro con RPU 101070044200 y se aprueba se le dote de la asignación mensual gratuita de agua potable que le corresponde en base al número de alumnos de la Escuela Primaria Rodolfo R. Ramírez, que se encuentran tomando clases en dicho inmueble exclusivamente durante el tiempo que el recinto se encuentre utilizándose como escuela pública, lo cual hace aplicable el beneficio establecido den de la vigente Ley de Ingresos para el Municipio; La cual se aplicara a partir de la próxima facturación, previo pago de los adeudos vencidos. -----

conforme a lo establecido en el inciso b de la fracción IV de artículo 40 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, así como de conformidad con las fracciones I, III, XII, XV, XXVII, XXXIV, y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FORMATO DE ENCUESTA SOCIO ECONÓMICA, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN COMERCIAL LO APLIQUE A LOS USUARIOS QUE SOLICITAN LA TARIFA SOCIAL (INSEN) Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO. -----

Se pone a consideración de los integrantes de este Consejo, que para dar cumplimiento con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 238 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, es necesario que el personal del área comercial realicen una encuesta a fin de dar cumplimiento con el artículo en mención, dado el hecho de que en estos momentos no tenemos respuesta por parte del DIF, así como asegurarse por parte de este Organismo, el dar cumplimiento a la regulación que nos rige, es por ello, que pone a sus consideraciones el formato a utilizar; Para ello y teniendo conocimiento del punto antes expuesto, este Consejo acuerda: -----

Acuerdo.- Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerda: aprobación del Formato de Encuesta Socio Económica, así como autorización del Consejo Directivo, para que el personal de la coordinación comercial lo aplique a los usuarios que solicitan la tarifa social y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento que regula la prestación de los servicios en materia de agua en el municipio de valle de Santiago, Guanajuato, de conformidad con las fracciones I, XXXIII, XXXIV, XLV, y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS FORMATOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE APLICA LA COORDINACIÓN COMERCIAL. -----

Se pone a consideración de los integrantes del Consejo la aprobación de los formatos que se registran en el software del sistema comercial del SAPAM para dar una atención más oportuna a los usuarios. Para ello y teniendo conocimiento del punto antes expuesto, este Consejo acuerda: -----

Acuerdo.- Que una vez que fue expuesto y puesto de conocimiento a este Consejo, los presentes acuerda: la aprobación de los siguientes formatos que aplica la coordinación comercial: -----

Listado de formatos. -----

1. Solicitud de servicios
2. Solicitud de suspensión voluntaria temporal.
3. Respuesta de suspensión voluntaria temporal.
4. Solicitud de reconexión/reactivación de cuenta.
7. Solicitud de constancia de servicios
8. Resolución de constancia de servicios.
9. Solicitud de descuento a pensionados, jubilados y personas de la tercera edad.
10. Solicitud de cambio de titular.
11. Solicitud de constancia de no adeudo.
12. Constancia de no adeudo.
13. Aviso de suspensión.
14. Reporte de prueba de medición.
22. Citatorio por cartera vencida.

- 25. Solicitud de ajuste a la facturación de cuenta por servicios no prestados.
- 26. Ajuste a la facturación.
- 28. Aviso de ubicación del medidor.
- 29. Solicitud de cambio de giro-tarifa. -----

Lo anterior de conformidad con las fracciones I, XXXIII, XXXIV, XLV, y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

9.- RATIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL ACUERDO DICTADO EN LA 8º SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2018-2021 -----

Se pone a consideración de los integrantes del Consejo la Ratificación y adición del acuerdo dictado en la 8º sesión ordinaria del Consejo Directivo 2018-2021, el cual a la letra refiere "UNICO: Se ratifica y actualiza el multicitado acuerdo, de la siguiente manera "se establecen ajustes a la facturación por fuga, aplicar hasta un 40% cuarenta por ciento de descuento, en la tarifa doméstica y hasta un 25% veinticinco por ciento en caso de la tarifa industrial, comercial y mixta, sobre el excedente del promedio de los últimos 03 tres periodos de consumo, sin ser considerado el periodo de la fuga, el cual se aplicará hasta en 02 dos periodos de consumo, solamente una vez al año, a solicitud del usuario, y con la evidencia de que se hicieron las reparaciones pertinentes"; la ratificación se pone a consideración así como adicionar el incluir en la tarifa no domestica a las instituciones educativas públicas, así como a las diferentes instituciones que prestan servicios de orden público. Para ello y teniendo conocimiento del punto antes expuesto, este Consejo acuerda: -----

Acuerdo.- Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo por unanimidad de los presentes acuerda: aprobación de la ratificación del acuerdo dictado en la 8º sesión ordinaria del Consejo Directivo 2018-2021 y se incluye en la tarifa no domestica a las instituciones educativas públicas, así como a las diferentes instituciones que prestan servicios de orden público para que puedan acceder y ajusten en la tarifa en caso de fugas hasta con un 25% veinticinco por ciento de descuento, de conformidad con las fracciones I, XXXIII, XXXIV, XLV y XLVII del artículo 44 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

10.- ASUNTOS GENERALES. -----

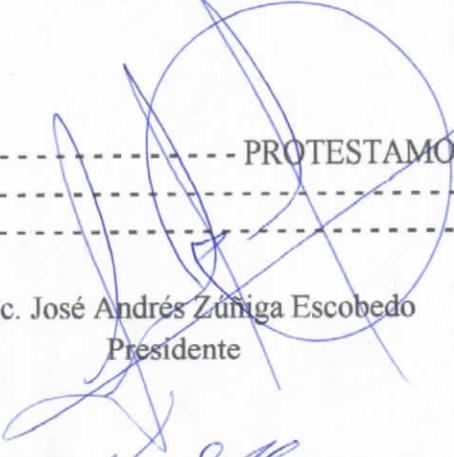
No existiendo asuntos generales. -----

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

No habiendo más puntos que tratar, éste Consejo Directivo en ejercicio de las competencias y facultades que le corresponden, determina y acuerda clausurar y cerrar la presente sesión en la que se actuó. -----

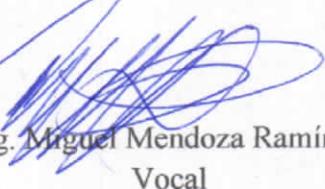
DADO LO ANTERIOR Y SIENDO LAS 18:08 DIECIOCHO HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUÓ SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y QUE HA QUEDADO ACORDADO LO TRATADO, DENTRO DE LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. -----

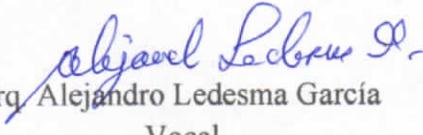
----- PROTESTAMOS LO NECESARIO -----

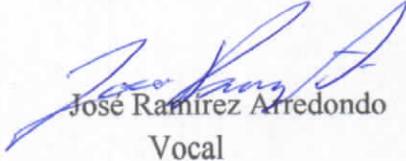

Lic. José Andrés Zúñiga Escobedo
Presidente


Lic. María Concepción Álvarez Hernández
Secretario


C.P. Diego Soto Silva
Tesorero


Ing. Miguel Mendoza Ramírez
Vocal


Arq. Alejandro Ledesma García
Vocal


José Ramírez Arredondo
Vocal


Emilio Alberto Hernández Leal
Vocal

Sin texto